

0002093

RESOLUCION No. 93-2-2-1-

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de agosto de 1993, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta de este Canton, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIATECNICA S.A. "en liquidación";

QUE el señor Hector Moran Iriana, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Washington Ponce Yanez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 93-0555-DIC del 13 de Septiembre de 1993, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No. SC-DL-DISLID-93-954 del 15 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía VIATECNICA S.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueres cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación, y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Sexta de este Canton, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente

0000010

I

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 93-2-2-1-

0002999

resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Héctor Morán Triana que consta inscrito bajo el No. 13.766 del 22 de diciembre de 1987; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Undécimo de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de 20 de enero de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que en extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Delegado.

ARTICULO SEXTO. - REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del 4to. Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 de 1983

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE/chm.-
Exp. #19491-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-

I

0100100

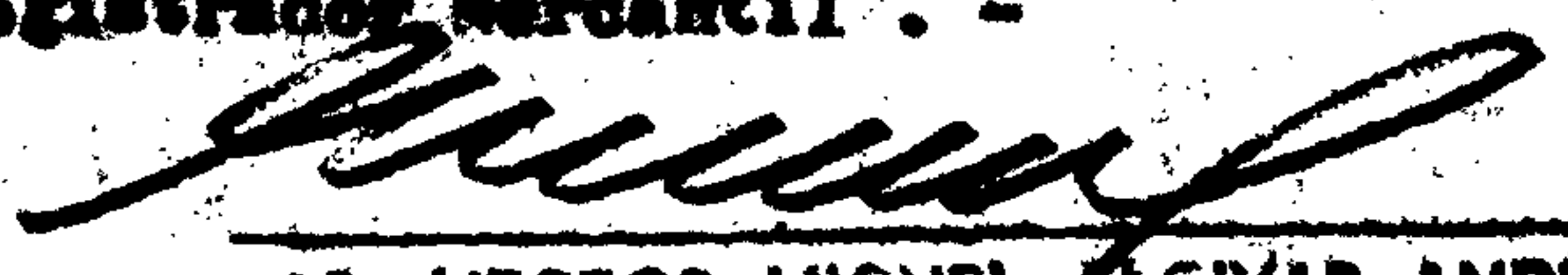
GOBIERNO DE GUAYAS

ción de fojas 5.127 a 5.128, número 634 del Registro Mercantil, Li
bro de Industriales y anotada bajo el número 5.020 del Repertorio.-
Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, -
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución que antecede a fojas 4.065 del Registro Mercantil, Li -
bro de Industriales de 1.981; 25.179 del Registro Mercantil de -
1.987 y 48.071 del mismo Registro de 1.987, al margen de las ins -
cripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Marzo de mil nove -
cientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil . -




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

